

CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARA
DISCAPACIDADES DEL DESARROLLO DE NEBRASKA

BORRADOR

Resumen Ejecutivo

Plan quinquenal del Estado

Metas y Objetivos

Octubre 2016 – Septiembre 2021

Plan del Estado del Consejo de Planificación para Discapacidades del Desarrollo de Nebraska, 2017-2021

Se le requiere a cada Consejo de Discapacidades del Desarrollo (DD) del Estado que presente un Plan Quinquenal del Estado a la Administración de Discapacidades Intelectuales y del Desarrollo (AIDD) que describa el uso de los fondos federales asignados para su subvención básica de operaciones. Los Planes del Estado se concentran en mejorar la calidad de vida para las personas con discapacidades del desarrollo mediante la inclusión y participación en plenitud en todos los aspectos de la vida en la comunidad. El gobierno federal espera que los Consejos de DD identifiquen las metas que se pueden lograr en cinco años con el uso de recursos disponibles. La ley federal exige que el Plan del Estado aborde algunas o todas las Áreas a Enfatizar que estableció el Congreso en la Ley de Asistencia y Declaración de Derechos de Discapacidades del Desarrollo de 2000 (Ley DD).

Las Áreas a Enfatizar son las siguientes:

Cuidado infantil - Apoyos en la comunidad - Intervención temprana - Educación - Empleo - Asuntos relacionados con la salud
Vivienda - Control de Calidad - Recreación - Transportación

Existen tres metas u objetivos requeridos que se deben incluir en los Planes del Estado de todos los Consejos:

1. Autogestión - la Ley DD requiere que tengamos una meta de autogestión para todo año en el Plan del Estado que incluya:
 - Apoyo a una organización para la autogestión en todo el estado.
 - Facilitar que personas con discapacidades del desarrollo ofrezcan capacitación en liderato a sus pares, y
 - Actividades para fomentar la participación de personas con discapacidades en coaliciones con liderato de todo tipo de discapacidades y de culturas diversas.
2. Disparidad como objetivo – examinar la disparidad en los servicios basándose en un estatus como minoría de algún tipo. Una meta u objetivo en el Plan del Estado debe abordar grupos de personas que han recibido insuficientes servicios o que no han recibido ninguno con el fin de ver cuáles son las causas para la disparidad en los servicios, y luego hacer un intento para abordar esta con acciones específicas.
3. Colaboración – aunque la Ley DD siempre ha requerido la colaboración entre los socios de la Red DD (Disability Rights Nebraska, Centro Universitarios de Excelencia en Discapacidades del Desarrollo [UCEDD, por sus siglas en inglés] del Instituto Munroe-Meyer, y el Consejo de Planificación para Discapacidades del Desarrollo de Nebraska), se nos pide que mostremos más actividades estratégicas para que puedan ver qué colaboraciones ocurren donde la Red DD entera participe.

El Consejo de Planificación para Discapacidades del Desarrollo de Nebraska (Consejo) pasó varios meses recopilando las opiniones del público a través de encuestas, entrevistas y grupos focales. Más de 350 personas con discapacidades, familias, profesionales y defensores ofrecieron sus reacciones en una encuesta para la evaluación de necesidades que se distribuyó por todo el estado en el verano y en los comienzos del otoño pasados. La meta de la distribución de la encuesta fue tener una representación amplia que incluyera la distribución geográfica, la diversidad en idioma y el origen étnico, y discapacidades del desarrollo múltiples. El informe de Evaluación de Necesidades se publicó en diciembre de 2015 y está disponible en el [sitio Web](#) del Consejo.

Se les pidió a los participantes de la encuesta, grupos focales y entrevistas a que establecieran las áreas de mayor prioridad en las que el Consejo debería concentrar sus esfuerzos futuros. El trabajo fue la prioridad más alta, seguido por otros servicios y apoyos en la comunidad, incluyendo asuntos en relación con el conocimiento y acceso a una transición exitosa a los servicios para adultos y otros recursos en la comunidad para la vida de los adultos. Otras inquietudes estaban asociadas directamente a los obstáculos enfrentados en la inclusión en todas las facetas de la vida comunitaria. Estas incluyeron el acceso a servicios de relevo para el cuidador y de cuidado infantil, entornos sociales, y otros programas y servicios ofrecidos en el estado.

Los miembros del Consejo y los miembros del Comité de Planificación del Consejo estudiaron los comentarios con el fin de determinar las metas y objetivos para utilizar los recursos de fondos del Consejo en las prioridades identificadas en todo el estado. El Plan del Estado se desarrolla en conformidad con los requisitos de la Ley DD. Este plan estará vigente para los años fiscales federales de 2017-2021, comenzando el 1 de octubre de 2016 y terminando el 30 de septiembre de 2021. El plan se enviará a AIDD, nuestra agencia federal de supervisión, a más tardar el 15 de agosto de 2016.

Comentarios públicos

El borrador de las Metas y Objetivos para el Plan del Estado ahora está abierto para comentarios públicos. Si tiene comentarios o sugerencias, favor enviarlos a: Nebraska Planning Council on Developmental Disabilities, P.O. Box 95026, Lincoln, Nebraska 68509-5026, o al correo electrónico dhhs.ddplanningcouncil@nebraska.gov a más tardar el **16 de mayo de 2016**.

Después de que se hayan recibido las reacciones durante el periodo para comentarios públicos, el Plan del Estado y todos los cambios serán revisados por los miembros del Consejo para su aprobación final. Una vez el Plan del Estado sea aprobado, este se enviará al gobierno federal.

Información sobre accesibilidad: Si desearía el borrador de las Metas y Objetivos para el Plan del Estado en otro formato por favor envíe un mensaje al dhhs.ddplanningcouncil@nebraska.gov o llame al 402-471-2330 al 402-471-9570 (TTY).

VEA LAS SIGUIENTES PÁGINAS PARA LAS METAS Y OBJETIVOS EN BORRADOR.

Metas y Objetivos en Borrador

El Consejo de Planificación para Discapacidades del Desarrollo de Nebraska se dedica a mejorar la **independencia, productividad e integración** de las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo (I/DD). **Independencia** significa tener opciones disponibles, ser capaz de elegir, y ejercer control sobre la vida propia. **Productividad** significa hacer una contribución al hogar, la vecindad, y la comunidad de uno mismo. Significa trabajar en la comunidad y ganarse la vida. **Integración** significa estar presente en la comunidad, participar en la vida de la comunidad y ser valorado como persona, amigo, miembro de la familia, y vecino. Estas personas tienen los mismos derechos que cualquiera – el derecho a la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad, el derecho a ser tratado con respeto y dignidad, y el derecho a controlar su propia vida y destino. Con este enfoque en la mejoría de la independencia, productividad e integración de las personas con I/DD, el Consejo ha redactado las siguientes Metas y Objetivos.

Definiciones

Entidades diversas se refiere a las personas de una variedad de razas, patrimonios culturales y étnicos, sexos, identidades de género, orientaciones sexuales, edades y religiones de varios trasfondos socioeconómicos y geográficos .

Empleo integrado en la comunidad se refiere a trabajar por un salario competitivo en un empleo basado en la comunidad (es decir, un trabajo que no está basado en una institución de rehabilitación en la comunidad) por 20 horas a la semana o más. El empleo debe ser en un entorno laboral donde, en la mayor medida posible, el trabajo generalmente involucra interactuar con compañeros de trabajo y asociados empresariales que no tienen discapacidades y/o con el público en general. El empleo integrado incluye el empleo hallado en negocios en la comunidad, el empleo por cuenta propio y ser dueño de microempresas.

El Plan del Estado para 2017-2021 tiene cuatro metas, cada una con un conjunto de objetivos y resultados a medirse. El Consejo usará el Plan Quinquenal del Estado para desarrollar un plan de trabajo detallado para cada año que el Plan del Estado esté en efecto.

Meta 1. Para septiembre de 2021, mejorar la transición a lo largo de la vida de más personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo (I/DD) de identidades diversas y sus familias.

Objetivo A. Se les ofrecerá a un número mayor de personas que hagan la transición fuera de los servicios de educación especial y a sus familias la información para expandir sus conocimientos de los servicios para adultos y otros recursos en la comunidad para la vida de los adultos.

Medición: Número de personas y sus familias capacitadas en servicios para adultos y otros recursos en la comunidad.

Objetivo B. Se identificará un número mayor de adultos con I/DD y sus familias de mayor edad por medio de actividades de extensión, y se les ofrecerá información para expandir sus conocimientos de los servicios para adultos y otros recursos en la comunidades.

Medición: Número de:

- Adultos con familias de mayor edad identificados por medio de actividades de extensión.
- Adultos y miembros de mayor edad de sus familias que estén capacitados en servicios para adultos y otros recursos en la comunidad.

Objetivo C. Se les ofrecerá a un número mayor de personas con I/DD y sus familias la información para expandir sus conocimientos y para adquirir las habilidades de desarrollar planes centrados en la persona y dirigidos por esta misma.

Medición: Número de personas y miembros de familia capacitadas en el desarrollo de planes centrados en la persona y dirigidos por esta misma.

Meta 2. Para septiembre de 2021, mejorar la gestión y la autogestión para más personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo (I/DD) de identidades diversas y sus familias.

Objetivo A. Fortalecer el apoyo para un número mayor de autogestores a través del desarrollo del liderato y la participación en coaliciones al:

1. Proporcionar fondos directamente a People First of Nebraska para actividades de autogestión.
2. Apoyar las oportunidades para que las personas con I/DD que sean consideradas como líderes ofrezcan capacitación en liderato a personas con I/DD que pueden convertirse en líderes.
3. Apoyar la participación de autogestores en coaliciones con liderato de todo tipo de discapacidades y de culturas diversas.

Medición: Número de:

- Personas capacitadas en el liderato, autogestión y autodeterminación.
- Personas que participen en actividades u organizaciones para varios tipos de discapacidades y culturas diversas.

Objetivo B. Gestionar para cambios positivos en sistemas que tienen impacto en las vidas y la salud de personas con I/DD de identidades diversas y sus familias a través de la participación activa en: comités de asesoría y grupos de trabajo de todo tipo de discapacidades en todo el estado; gestión para políticas públicas; diálogo entre sistemas; y colaboración con la Red DD.

Medición: Número de actividades para el cambio de sistemas que involucren:

- Participación activa en coaliciones/redes/sociedades.
- Diálogo y colaboración con las organizaciones que participan esfuerzos para el cambio de sistemas.
- Educación de los que formulan políticas públicas.

Meta 3. Para septiembre de 2021, influir en el cambio a los sistemas para proveer un número mayor de oportunidades para que más personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo (I/DD) prosigan con una trayectoria laboral de su elección.

Objetivo A. Proveer apoyo para abordar las barreras, gestionar, expandir las oportunidades para que un número mayor de personas participen en empleo integrado en la comunidad o en una iniciativa empresarial.

Medición: Número de:

- Creación o mejoría de programas o políticas para el trabajo.
- Organizaciones involucradas en coaliciones, redes o sociedades relacionadas con el trabajo.

- Formuladores de leyes públicas que estén educados acerca del empleo para las personas con I/DD.

Objetivo B. Aumentar las oportunidades para que autogestores compartan sus experiencias de empleo y fomentar empleos integrados en la comunidad y la iniciativa empresarial con sus pares y accionistas.

Medición: Número de:

- Personas capacitadas en habilidades de liderato, autogestión y autodeterminación que compartan sus experiencias de empleo.
- Oportunidades para que los autogestores compartan sus experiencias.
- Accionistas que estén informados sobre formas de apoyar empleos integrados en la comunidad y oportunidades para la iniciativa empresarial.

Objetivo C. Proveer acceso a los servicios para planificación de beneficios a un número mayor de personas y sus familiares con el fin de apoyar las opciones para el empleo de esas personas.

Medición: Número de:

- Personas y familias capacitadas en el uso de servicios para planificación de beneficios.
- Personas y familias que utilizan los servicios para planificación de beneficios.
- Recursos disponibles para la planificación de beneficios.

Meta 4. Para septiembre 2021, aumentar la inclusión en la comunidad para personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo (I/DD) de identidades diversas.

Objetivo A. Expandir y mejorar los servicios de relevo para cuidadores por todo el estado.

Medición: Número de:

- Personas y familias que reportan acceso a los servicios de relevo para cuidadores.
- Personas y familias que utilizan los servicios de relevo para cuidadores.
- Opciones de relevo para cuidadores por todo el estado.

- **Objetivo B.** Expandir y mejorar los servicios de cuidado infantil inclusivo por todo el estado.

Medición: Número de:

- Familias que reportan acceso a cuidado infantil inclusivo.
- Familias que emplean cuidado infantil inclusivo.
- Opciones inclusivas para el cuidado infantil por todo el estado.

Objetivo C. Aumentar las oportunidades para la inclusión de personas con I/DD en la comunidad.

Medición: Número de:

- Personas que reportan oportunidades de inclusión en la comunidad en áreas tales como: dónde viven, trabajan o van a la escuela; relaciones; disfrute de intereses personales; la satisfacción de necesidades espirituales; aprendizaje y crecimiento personal; salud física y emocional; autodirección; y la ejecución de sus derechos, roles y responsabilidades como ciudadanos.
- Programas o servicios ofrecidos.
- Miembros u organizaciones en la comunidad que estén capacitados para prestar oportunidades para la inclusión en la comunidad.